



CLÍNICA
UROS

Servimos con el Alma

Señor:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

PROCESO : VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE(S) : JORGE ELIECER CARANTONRUIZ Y OTRO(S)
DEMANDADO(S) : CLÍNICA UROS S.A.S. Y OTRO(S)
RADICACIÓN : 41.001.31.03.005.2023-00312.00

1

Ref.: Poder

NEYDI VIVIANA JAIMES LEGUIZAMON, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la CLÍNICA UROS S.A.S. cuyo domicilio principal es la ciudad de Neiva (H), comedidamente manifiesto a usted(es) que por medio de este escrito confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor STEVEN SERRATO ROJAS, abogado en ejercicio, vecino y domiciliado en la ciudad de Neiva (H), identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'721.055 de Neiva (Huila) y portador de la Tarjeta Profesional No. 187.173 del Consejo Superior de la Judicatura, cuya dirección electrónica de notificación personal es uros.juridica.notificaciones@gmail.com y número de telefonía celular de contacto 3164596038, para que ejerza la representación de la CLÍNICA UROS S.A.S. dentro del asunto de la referencia.

Mi apoderado, queda facultado para recibir, desistir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar aun sin mi presencia, pedir y aportar pruebas y en general, para que realice todas las actuaciones que estime pertinentes en la defensa judicial de los legítimos intereses de la CLÍNICA UROS S.A.S. y el cabal cumplimiento del mandato encomendado.

En consecuencia, sírvanse reconocerle personería adjetiva y darle debida posesión al apoderado para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

De(l)(la) señor(a) Juez(a), atentamente,

ACEPTO,

NEYDI VIVIANA JAIMES LEGUIZAMON
C.C. No. 53'003.041 de Bogotá (C)
Gerente General
Representante Legal CLÍNICA UROS S.A.S.

STEVEN SERRATO ROJAS
C.C. No. 7'721.055 de Neiva
T.P. No. 187.173 del C.S. de la J.

www.clinicauros.com

PBX (8) 872 54 00- (8) 863 33 88 /310 619 7949

servicioalcliente@clinicauros.com

Carrera 6 No. 16- 35 Quirinal Neiva- Huila

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON - HUELLA
LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA COLOMBIA
CERTIFICA
FECHA: 30 ENE 2024
COMPARECÍO Naydi Viviana Jarames Leguizamón
C.C. 53.003.041 de Bogotá
/ manifesté que reconozco expresamente que el contenido de este documento es cierto y la firma que en él aparece es la mía. En constancia firma nuevamente y estampo la huella de su dedo índice derecho.
la certificación de huella causa derechos notariales según tarifa
El declarante [Firma]
Devanira Ortiz Cuena
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA